

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.:63623**

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**



GUATEMALA, ENERO DE 2017

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1



INTRODUCCION

El Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia, Acuerdo Gubernativo No. 181-2016, en su artículo 40 literal d), establece que a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde realizar auditorías administrativas de gestión, operacionales y otras específicas que requiera el Secretario General, con el fin de mejorar y fortalecer el desempeño de las funciones y actividades que desarrollan los diferentes órganos de la Secretaría General.

El Plan Anual de Auditoría Período 2017, contempla la realización de actividades administrativas, dentro de las que se incluye la Revisión del Cumplimiento de las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

En ese sentido, se efectuó la revisión indicada, que incluyó los objetivos, alcance y resultados siguientes:

OBJETIVOS

Determinar si la institución cumplió con las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobadas según el Acuerdo Ministerial No. 338-2016, de fecha 24 de noviembre de 2016, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad administrativa comprendió la revisión de la información con su respectiva documentación de soporte, referentes al cumplimiento por parte de las Direcciones Ejecutivas de Finanzas y Planificación de las normas aplicables a la institución, contenidas en las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Según la verificación efectuada, la Secretaría General de la Presidencia, a través de las Direcciones Ejecutivas de Finanzas y Planificación dieron cumplimiento a las normas aplicables a la institución, indicadas en las Normas de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2016; la verificación incluyó los aspectos siguientes:



De la Dirección Técnica del Presupuesto

Las transferencias externas e internas efectuadas dentro del Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016 y la ejecución física de metas, de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se efectuaron en las fechas límites que indican las normas de liquidación antes mencionadas.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en los numerales siguientes:

1. Modificaciones Externas (INTER E INTRA).
2. Modificaciones Internas (INTRA 2, INGRU, INTRAU E INREC).
3. Conclusión de Gestiones de Modificaciones Presupuestarias y Reprogramaciones.
4. Ejecución Física.

De la Dirección de Contabilidad del Estado

Según Oficio SGPR DEF No. 20-2017, de fecha 19 de enero de 2017, emitido por la Dirección Ejecutiva de Finanzas, se proporciona la documentación con respecto a los CUR's emitidos durante el mes de diciembre 2016 evidenciando que se registraron los distintos momentos del gasto efectivamente realizados.

La consolidación del inventario que pertenece a la entidad está en proceso por lo que al momento de ser enviados a la Dirección de Contabilidad del Estado se remitirá copia a la Unidad de Auditoría Interna para su posterior análisis.

Se cumplió con la liquidación final del Fondo Rotativo Institucional con su documentación correspondiente, según se indica en oficio No. 478-2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, dirigido a la Directora de Contabilidad del Estado, recibido el 22 de diciembre de 2016, por el Centro de Atención al Usuario -CAU-.

Se depositó el saldo disponible del Fondo Rotativo Institucional de la Secretaría General de la Presidencia de la República por medio de depósito monetario No. 41403 del Banco Crédito Hipotecario De Guatemala a la cuenta No. GT82CHNA 01010000010430018034 Tesorería Nacional, Depósitos -Fondo Común CHN-, de fecha 21 de diciembre de 2016, con lo que evidencia la liquidación del fondo en la fecha establecida.

Con lo anterior se da cumplimiento respectivamente, a lo establecido en los numerales 1), 2), 3), 4) de la Dirección Técnica del Presupuesto.



Las literales a), j), del numeral 1. Responsabilidades de las Unidades de Administración Financiera (UDAFs) y las literales c, d), i), del numeral 2. Fechas de Aprobación de Comprobantes Únicos de Registro (CUR's) y Solicitud de Pago.



GADIEL ENRIQUE AVALOS CASTAÑEDA
Auditor



GADIEL ENRIQUE AVALOS CASTAÑEDA
Director

